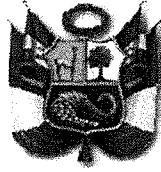


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de MARZO de 2020.

VISTOS: Informe N° 006-2020-CCG/INEN, del 27 de enero del 2020, emitido por el Comité de Convenio de Gestión MINSAL-INEN, el Memorando N° 091-2020-DICON/INEN, del 05 de febrero del 2020, emitido por la Dirección de Control del Cáncer y el Informe N° 219 -2020-OAJ/INEN, de fecha 21 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

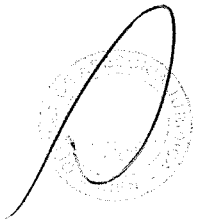
Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa - adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la competencia, funciones generales y estructura de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, el cual tiene por objeto regular la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, se establece la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, definiéndola entre otros aspectos, como la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microredes del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que conforme a los documentos de vistos, resulta pertinente incluir al Director Ejecutivo del Departamento de Educación, al Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia, al Responsable de la Unidad de Referencias y Contrareferencias, al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente, al Director Ejecutivo de la Oficina de Informática y al Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, en el Comité del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 640-2017-J/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2017;

Que, contando con los vistos buenos del Subjefatura Institucional, del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Control del Cáncer, del Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director General de la



Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

Que, con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N°011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de miembros al **Comité de Convenios de Gestión MINSa – INEN**, conformado mediante Resolución Jefatural N° 640-2017/INEN de fecha 13 de diciembre de 2017,


Miembros a incluir:

- Director Ejecutivo del Departamento de Educación
- Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia
- Responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrareferencias
- Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente
- Director Ejecutivo de la Oficina de Informática
- Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE de la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de Convenios de Gestión MINSa – INEN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación la presente Resolución Jefatural, en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

